

# CÓDIGO DE CONDUCTA DE PROVEEDORES DE TK ELEVATOR

(TKE SCoC V8.0, Marzo 2021)

Nuestra idea de la sostenibilidad en la gestión de proveedores

En TK Elevator (es decir, TK Elevator GmbH y sus afiliados) consideramos que la sostenibilidad es un componente esencial de nuestros procesos corporativos. Como grupo tecnológico, compramos materias primas, productos básicos y servicios de proveedores de todo el mundo con el fin de garantizar el éxito sostenible de los clientes proporcionándoles soluciones para productos y servicios. Esto requiere una gestión responsable que busque un modelo de negocio a largo plazo de valor añadido. Por esta razón, los proveedores son una parte integral de nuestra estrategia de sostenibilidad. En todas las actividades de compras tomamos en consideración con sumo cuidado un conjunto de criterios económicos, técnicos y derivados del proceso, así como factores esenciales sociales y ecológicos como derechos humanos, condiciones laborales, cuestiones anticorrupción y protección medioambiental. Independientemente de los distintos productos, servicios, mercados, regiones o procesos, los principales factores para valorar y evaluar a los proveedores en TK Elevator son siempre coste, calidad, fiabilidad, innovación y sostenibilidad. En TK Elevator esperamos que los proveedores cumplan la ley nacional correspondiente, junto a los principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas y el Código de conducta de proveedores de TK Elevator. Además, esperamos que los proveedores introduzcan procesos idóneos en sus organizaciones que respalden el cumplimiento de la normativa aplicable y que impulsen una mejora continua con respecto a los principios y requisitos estipulados en el Código de conducta de proveedores de TK Elevator. Adicionalmente, esperamos que nuestros proveedores garanticen el cumplimiento de estos principios y requisitos por parte de todos los afiliados. Como „empresas asociadas“ a los efectos del presente código se consideran aquellas sociedades que sean propiedad de otra empresa de forma directa o indirecta al menos al cincuenta por ciento (50 por ciento) del capital social con derecho a voto

## Derechos humanos y de los trabajadores

En TK Elevator, esperamos que los proveedores respeten y cumplan los derechos fundamentales otorgados a todos los empleados en virtud de la ley nacional aplicable. Además, esperamos que los proveedores reconozcan en su integridad la Carta Internacional de Derechos Humanos y las normas de trabajo publicadas por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), teniendo en cuenta debidamente las leyes y normativas aplicables en distintos países y distintos lugares. En TK Elevator esperamos que los proveedores respeten los derechos de terceros y que minimicen cualquier posible efecto adverso teniendo en cuenta todas las normas internacionales relevantes.

### **Trabajo infantil**

En TK Elevator esperamos que los proveedores prohíban y se abstengan de hacer uso de todo tipo de trabajo infantil dentro de su organización.

### **Discriminación**

En TK Elevator esperamos que los proveedores fomenten la igualdad de oportunidades y de trato. Además, esperamos que los proveedores prohíban cualquier forma de discriminación a la hora de contratar, promocionar o seleccionar a los empleados para programas de formación básicos o avanzados. Dentro de la organización de los proveedores no se podrá discriminar a ningún empleado debido a su sexo, edad, color, raza, origen étnico o social, nacionalidad, orientación sexual, incapacidad, religión, ideología u opinión política.

### **Trabajos forzados**

En TK Elevator esperamos que los proveedores prohíban cualquier forma de trabajos forzados o tráfico de personas en su organización o que contribuyan de cualquier modo a ello.

### **Libertad de asociación**

En TK Elevator esperamos que los proveedores, basados íntegramente en las leyes nacionales aplicables, respeten el derecho de los trabajadores de crear representaciones laborales y llevar a cabo negociaciones colectivas.

### **Remuneración y jornadas de trabajo**

En TK Elevator esperamos que los proveedores cumplan íntegramente las leyes nacionales aplicables sobre jornadas de trabajo. Además, esperamos que los empleados de los proveedores reciban una remuneración que esté en línea con las leyes nacionales aplicables.

### **Minerales conflictivos**

En TK Elevator esperamos que los proveedores cumplan todas las normativas aplicables sobre minerales conflictivos. Si un producto contiene uno o más de los llamados minerales conflictivos (estaño, tantalio, tungsteno y oro o sus menas), esperamos que los proveedores proporcionen, bajo demanda, transparencia de la cadena de suministro hasta llegar a la fundición.

## **Salud y seguridad laboral**

En TK Elevator esperamos que los proveedores cumplan íntegramente las leyes nacionales aplicables que rigen la salud y seguridad en el trabajo. Además, se espera que los proveedores establezcan y mantengan un sistema de gestión de salud y seguridad laboral apropiado (p. ej. de conformidad con OHSAS 18001 o el equivalente nacional). Esto incluye evitar riesgos reales o potenciales de salud y seguridad en el trabajo. Por otra parte, se espera que los proveedores formen a sus empleados para evitar de la mayor forma posible accidentes y enfermedades laborales.

## Protección medioambiental

En TK Elevator esperamos que los proveedores cumplan todas las leyes, reglamentos y normas nacionales aplicables para proteger el medio ambiente. Se espera que los proveedores establezcan y mantengan un sistema de gestión medioambiental (p. ej. de conformidad con ISO 14001 o el equivalente nacional) para minimizar el impacto y los peligros medioambientales y para mejorar la protección medioambiental en sus operaciones cotidianas, incluidas las acciones para gestionar y reducir el consumo de agua, energía y materiales, generación de residuos y emisión de gases de efecto invernadero y otros contaminantes.

## Conducta en el entorno de negocios

### Prohibición de corrupción y soborno

En TK Elevator esperamos que los proveedores tengan cero tolerancia con la corrupción y que garanticen el cumplimiento de todas las convenciones de Naciones Unidas (ONU) y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) contra la corrupción y de todas las leyes anticorrupción en vigor. En particular, se espera que los proveedores garanticen que sus empleados, subcontratistas y agentes no ofrezcan, prometan u otorguen ninguna ventaja a ningún empleado de TK Elevator o partes asociadas con el objetivo de conseguir un pedido o cualquier otra forma de tratamiento preferente en sus transacciones de negocio.

### Invitaciones y regalos

En TK Elevator esperamos que los proveedores se abstengan de ofrecer invitación o regalo alguno a nuestros empleados con el objetivo de lograr algún tipo de influencia. Cualquier invitación o regalo que se proporcione a empleados de TK Elevator, si los hay, deberá ser razonable e idóneo en cuanto a su volumen y diseño, es decir, deberá tener un valor financiero bajo y reflejar una costumbre comercial local habitual. También esperamos que los proveedores se abstengan de pedir a empleados de TK Elevator o partes asociadas que les ofrezcan ventajas inadecuadas.

### Prevención de conflictos de interés

En las transacciones de negocios de los proveedores con nosotros, esperamos que estos tomen decisiones basándose solo en criterios objetivos. Se deberá evitar desde el principio cualquier factor que pudiera influir en las decisiones de los proveedores debido a conflictos de interés privados, de negocios o de otro tipo. Lo mismo es aplicable a familiares y otras partes relacionadas.

### Competencia sin restricciones

En TK Elevator esperamos que los proveedores compitan siempre de forma justa y cumplan las leyes y normativas antimonopolio aplicables. Se espera que los proveedores no concluyan

contratos con competidores que puedan infringir la ley antimonopolio ni se aprovechen de cualquier posición de mercado dominante que puedan tener.

### **Blanqueo de dinero**

En TK Elevator esperamos que los proveedores cumplan todas las normas aplicables en vigor para la prevención del blanqueo de dinero y que no participen en ninguna actividad de blanqueo de dinero.

## **Relaciones con los proveedores**

En TK Elevator esperamos que los proveedores comuniquen los principios que se estipulan en este código a sus subcontratistas y subproveedores y que tomen en cuenta estos principios a la hora de seleccionar a los subcontratistas y subproveedores. Se espera que los proveedores animen a sus subcontratistas y subproveedores a que cumplan los estándares mínimos del presente Código de conducta relativos a la protección de los derechos humanos, las condiciones laborales, las cuestiones de anticorrupción y la protección medioambiental cuando estén cumpliendo sus obligaciones contractuales. Además, esperamos que los proveedores solo adquieran material de fuentes legales y, si se les solicita, que muestren pruebas de esa fuente legal.

## **Cumplimiento del Código de conducta de proveedores de TK**

Examinaremos regularmente el cumplimiento por parte de los proveedores de los principios y requisitos que se estipulan en el Código de conducta de proveedores de TK Elevator, pidiendo a los proveedores que completen una evaluación como mucho una vez al año. Además, nos reservamos el derecho a deliberar con todos los proveedores y realizar ya sea una auditoría de sostenibilidad en las instalaciones del proveedor o designar a un tercero cualificado para realizar la auditoría. En caso de que la auditoría de sostenibilidad la realice un tercero, el proveedor cargará con todos los costes y gastos de la auditoría si las ventas anuales del proveedor con TK Elevator superan los 100.000 €. El coste de la auditoría no deberá exceder normalmente un límite de 5000 euros. TK Elevator recibirá un informe completo de las conclusiones de la auditoría. Cualquier violación de los principios y requisitos estipulados en este Código de conducta de proveedores de TK Elevator se considerarán una violación grave del proveedor en relación con sus obligaciones contractuales con TK Elevator.

En caso de que se sospeche que el proveedor está infringiendo cualquiera de los principios o requisitos estipulados en el Código de conducta de proveedores de TK Elevator (p. ej. basándose en informes negativos de los medios de comunicación), TK Elevator se reservará el derecho a solicitar a exigir información sobre el asunto en cuestión. En caso evidente de que un proveedor no logre cumplir cualquiera de los principios o requisitos que se estipulan en este Código de conducta de proveedores de TK Elevator o se niegue a observar e implementar medidas para mejorar su rendimiento de sostenibilidad después de que se le haya otorgado un periodo de gracia razonable, TK Elevator se reservará el derecho a terminar de forma inmediata cualquiera o todos los contratos con el proveedor por causa justificada.

Al firmar, el proveedor confirma que acepta y acata los principios y cláusulas que se estipulan en este documento:

Nombre y dirección de la empresa	Lugar y fecha	Nombre y cargo del firmante en letras mayúsculas	Firma